# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRACION DIRECTA Nº 01/2021

## "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID Nº 395.941.

En la Ciudad de Itauguá, a los 14 días del mes de octubre del año 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen el Comité de Evaluación en el Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Itauguá, sito calle Gaspar R. de Francia c/ Mcal. Estigarribia, a los efectos de evaluar que las Ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 " ADQUISICION DE CUBIERTAS, con ID Nº 395.941**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de Ofertas ha sido constituido por Memorándum Nº D.G. Nº 07/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

Lic. María Lourdes Saldivar, Jefa de Dpto. Administrativo

Sr. Carlos Valdovinos, Jefe de Transporte

1. **ANTECEDENTES:**

   Por Nota del Servicio de Transporte, de fecha 11 de febrero de 2021, el Sr. Carlos Valdovinos, Jefe de Transporte solicita la compra de cubiertas para la Ambulancia de la Institución.

2. El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1250/2021, por un importe total de Gs. 5.220.000.- (Guaraníes, cinco millones doscientos veinte mil-).

3. En fecha 23 de julio del 2021 la Dirección Operativa de Contrataciones aprueba el Pliego de Bases y Condiciones por Nota D.O.C. Nº 176/2021

4. En fecha 13 de septiembre el presente llamado es publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que esta sub UOC cursa Invitaciones a los posibles Oferentes.

Carlos Valdovinos
Jefe de Transporte
H.D.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

| Nombre | RUC | Tel: | email.: |
|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA | 80003251-9 | 510480/0981-210126 | servicios@automotive.com.py |
| CENTRO DEL NEUMATICO S.A. | 80007217-0 | 0981818031 | info@ceneu.com.py |
| CHACOMER SAE | 80013744-2 | 518-01422/0981-403854 | rommya@chacomer.com.py |
| PLUSCAR SA | 80019867-0 | 282340/(0983) 490-092 | rvalenzuela@pluscar.com.py |
| SUNSET SA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS | 80028071-7 | 061-580500 | lizza@sunset.com.py |

5. **En fecha 21 de septiembre de 2021 siendo las 09:50 hs., fecha y hora marcada para la recepción de sobres, siendo la única oferta recepcionada de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** y teniendo cuenta la Ley 2051/03, Art. 34 Inc. C, que **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente",** por lo que se procedió a realizar la prórroga de Apertura de Ofertas al 29 de septiembre del 2021, habiéndose comunicado a todos posibles oferentes invitados anteriormente de la decisión adoptada, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2929/2019 y sus modificatorias.

6. En atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, la oferta no fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

7. **Acta de Apertura de Sobres**

En fecha 29 de septiembre siendo las 09:50 hs. fecha y hora establecida para la entrega de sobres, y teniendo en cuenta que la firma AUTOMITIVE S.A.I.E. es la única oferta presentada, se procedió a la apertura del sobre siendo las 10:00 horas, la que se detalla a continuación:

| **OFERENTES** | | **MONTO TOTAL DE LA OFERTA** |
|---|---|---|
| **AUTOMOTIVE S.A.I.E. Ruc:** 80003251-9, Domicilio; Avenida Mariscal Estigarribia 1126 c/ Corrales, Fernando de la Mora 1136, TEL: (021) 510 480 email: servicios@automotive.com.py | **Folio 01 al 48** | **5.856.000.-** |

Carlos Valdovino
Jefe de Transporte
H.D.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaugua

Lic. Lourdes Saldivar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itaguá

8. **Verificación de la documentación sustancial**: conforme a lo dispuesto en la carta de invitación y condiciones.

| | AUTOMITIVE S.A.I.E. |
|---|---|
| **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** | |
| Formulario de la oferta y planilla de precios | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No Aplica |
| Constancia de presentación de la DDJJ de bienes y rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del Numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19. | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | Cumple |

9. **Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. a y b de la Ley 2051/03".**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

Se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Carlos Valdovino
Jefe de Transporte
H.D.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaugua

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, sí el Oferente y los ad sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación no puede realizar la verificación de los puntos mencionados más arriba, a través de la página http://www.documentos.gov.py, por lo que se le solicita por Nota la constancia de no ser Funcionario Público, de los socios que constan en el Formulario de Declaración de Miembros y en el Estatuto Social de cada oferente que se menciona más abajo, la cual se anexa y forma parte del presente informe.

- **Miembros AUMOTIVE S.A.I.E.**
  - Alejandro Agustín Bellon Genes C.I. Nº 915.385.- (No Registra)
  - Danilo Bellon Genes C.I. Nº 915.384.- (No Registra)

En conclusión este Comité de Evaluación, una vez verificado las documentaciones solicitadas a los miembros de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. con respecto al documento de la Dirección General de R.R.H.H. respecto al Informe de la SINARH, y la verificación realizada en el portal mencionado más arriba; y analizando las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes; determina que: Todos los oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

## 10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Carlos Valdovino
Jefe de Transporte
H.D.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

Lourdes Saldívar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

| AUTOMITIVE S.A.I.E. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Descripción** | **Marca** | **Procedencia** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| 1 | Cubierta para Automóvil | FATE O | ARGENTINA | 8 | 732.000 | 5.856.000 |

**10.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional.
  - Este comité verifica y constata que la empresa oferente no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no pueden ser acogidos por este beneficio.
- Margen de preferencia local.
  - Este comité verifica y constata que la empresa oferente no corresponde al municipio de la Ciudad de Itauguá.

El Comité de Evaluación procede a verificar el Precio Ofertado por el oferente no encontrando ninguna observación.

9.2 El Comité de Evaluación procede a verificar el porcentaje de variación que no se encuentran por encima del 15% ni por debajo del 25% del precio referencial, así se detalla en el cuadro más abajo.

| Item | Descripción | Precio de referencia | Precio Unitario | % de Variación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CUBIERTA PARA AUTOMOVIL. | 652.500 | 732.000 | 12% |

Este comité de evaluación procedió al análisis del porcentaje de variación la cual se encuentra dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Según se desprende del cuadro observado más arriba, la empresa oferente califica para una posible adjudicación, considerando que la forma de adjudicación es por ítem.

**Por lo que se procede a la verificación de los demás requisitos y documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.**

Carlos Valdovino
Jefe de Transporte
H.D.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Salinas
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

**Por lo que se procede a la verificación de los demás requisitos y documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.**

## 11. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

## 12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| Documentos Solicitados | AUTOMITIVES.A.I.E. |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas | N/A |
| Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>II. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en.<br>I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>II.Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A |

Carlos Valdovino
Jefe de Transporte
H.D.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

## Análisis Capacidad Técnica

| | AUTOMITIVES.A.I.E. |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en **Provisión de Cubiertas o similares** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, **Últimos 3 años (Un Documento como mínimo por cada año)** años. 2018 2019 2020. | CUMPLE |
| Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICIÓN DE Cubiertas** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018, 2019 y 2020) | CUMPLE |

| Empresa | Monto Total Ofertado | 50% del Monto Ofertado | Contratos Ejecutados | Observación |
|---|---|---|---|---|
| AUTOTIVE S.A.I.E. | 5.856.000 | 2.928.000 | 274.550.547 | Cumple |

## VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

## Recomendaciones de la comisión evaluadora

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el PBC, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, y habiendo concluido al análisis correspondiente, este comité encuentra que la empresa oferente cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

Es comité de evaluación recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada, teniendo en cuenta el monto de la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria**.

Por ende se recomienda Adjudicar a la firma AUTOMITIVE S.A.I.E., considerando que es la única empresa en presentarse en dicho proceso y por cumplir con los criterios legales solicitados en el PBC:

| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Marca** | **Procedencia** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| 1 | CUBIERTA PARA AUTOMOVIL. | Unidad | UNIDAD | FATE O | ARGENTINA | 7 | 732.000 | 5.124.000 |
| | | | | | | Total | | 5.124.000 |

Guaraníes: Cinco millones ciento veinticuatro mil.----------

Carlos Valdovino
Jefe de Transporte

Es Nuestro Informe

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Saldivar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá